



Libertad y Orden

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL CAUCA CARRERA 4 N° 2 – 18**

TELEFAX – 8240151

**CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)**

AVISO

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2020-00130-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	SUCRE CAUCA
ACTOS	DECRETO NO. 042 DEL 23 DE MARZO DE 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTAN LAS MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO IMPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020, A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL, ANTE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID19."
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUNOZ MUNOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a.m, de hoy **03 DE ABRIL DE 2020** por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

